

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0368

DCD- 2020 -100

Ibagué, 17 NOV 2020

CESAR AUGUSTO RESTREPO

Alcalde Municipal
Villahermosa - Tolima

ASUNTO: Informe Definitivo Resultado Trámite Denuncia 054 de 2020.

Respetados doctores:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acto Legislativo No. 004 d 2019 artículo 4, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó procedimiento especial a la Administración Municipal de Villahermosa – Tolima, Según D-054 de 2020

1. ANTECEDENTES

La señora Victoria Pedraza, , en su condición de ciudadana del Municipio de Villahermosa - Tolima, mediante correo Electrónico fechado el día 24 de mayo de 2020, presentó formalmente a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, hechos que por su transcendencia fiscal harán parte de la denuncia con el RAD. 054 de 2020 y que a continuación se relacionan:

1. Presuntas irregularidades en la celebración del contrato de urgencia manifiesta No. 042 de 2020.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría Exprés adelantada a la Administración Municipal de Villahermosa - Tolima, en especial las Secretarías de Gobierno y Planeación con respecto a las actuaciones administrativas adelantadas por parte de la Administración frente a los hechos objeto de la denuncia, donde se determinó que no existen méritos para iniciar una actuación fiscal en lo respecta a la ejecución del contrato No. 042 de 2020.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


Página 1 de 9

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0368

El contrato objeto de evaluación es uno (1) y alcanza un valor de \$.10.455.200,00, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
042 de 2020	Contratar el suministro de elementos de bioseguridad para los convenios, IMPEC, PONAL, Y CARPA estructural para la ampliación de la capacidad hospitalaria de la ESE Hospital Ismael Perdomo, encaminadas a combatir la contingencia presentada por el COVID-19 en el marco de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.	10.455.200.00
TOTAL		10.455.200.00

Fuente: Carpeta de los contratos

La comisión de auditoria pudo constatar que la funcionaria encargada del control interno, no ha realizado ningún procedimiento con respecto a los contratos la urgencia manifiesta para tender la emergencia del COVID-19, siendo necesario precisar que por su condición especial de inmediatez el seguimiento se limita al acompañamiento en las entregas de los bienes o servicios contratados.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La declaratoria de emergencia Sanitaria y ambiental a Nivel Nacional por parte del Gobierno central, genero una situación de incertidumbre social económico político y administrativo, que involucro a toda la sociedad colombiana y mundial, que en los últimos años tal situación de emergencia altero el normal comportamiento a todo nivel socioeconómico.

En vista de ese estado de alteración sobre el inminente riesgo a la salud a todo nivel social, género una incertidumbre sobre la necesidad de las personas de aprovisionarse de alimentos, elementos biomédicos, desinfectantes y tapabocas, que se presentó desde la declaratoria de la emergencia hasta los primeros días del mes de mayo una demanda tan alto de estos insumos que conllevó a una escasez que hizo incrementar los precios en cantidades desmedidas, situación aprovechada por los comerciantes para incrementar los precios sin control derivado de esa alta demanda, alza de la inflación y el acaparamiento de productos esenciales.

En aras de garantizar una evaluación objetiva de la contratación realizada para atender la emergencia del COVID-19, por parte del Municipio de Villahermosa – Tolima, la Contraloría Departamental del Tolima, estableció una metodología o procedimiento para realizar una

0.368

análisis de presuntos sobrecosto en contratos estatales, donde básicamente determino que al momento de evaluar un contrato de suministro de insumos biomédicos para la determinación de la existencia o no de sobrecostos, el análisis de precios unitarios debe contener de forma objetiva y explícita como mínimo lo siguiente:

VARIABLE ENDOGENAS		VARIABLE EXOGENAS	
ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
Pólizas		Logística: Alistamiento, Clasificación preparación de los bienes o servicios incorporados al contrato	
Pago seguridad social		Empaque: Presentación, disposición especial contenido, amerite costos adicionales al contrato	
Estampilla pro cultura		Infraestructura: propia o arrendada para guardar los insumos	
Estampilla Adulto mayor		Transporte: Identificar la cadena de suministro	
5% Fondo seguridad democrática (contrato obra)		Utilidad: Proyectada por el negocio	
Rética		Personal: Apoyo logístico Entregar los mercados, salario, alimentación, SSS	
Industria y comercio			

Una vez determinada la línea base o precio del mercado, de cada insumo o bien, se procede a desarrollar la fórmula establecida para calcular la **variación absoluta**, que nos permite determinar el valor real (i) en un tiempo determinado (t), lugar (j) de acuerdo a lo siguiente:

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

Del mismo se determinó que la fórmula para establecer el PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado) es así:

$$PM_{ijt} = \frac{PM_{1ijt} + PM_{2ijt} + \dots + PM_{nijt}}{n}$$

Con respecto al cálculo de la **variación relativa** se determinó mediante la siguiente fórmula tomada como referente la Metodología para el análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública de la Contraloría General de la República teniendo en cuenta que: VR_{ijt} (Variación relativa del bien o servicio i en el momento t) - PC_{ijt} (Precio contrato del bien o servicio i, en la ciudad j, en el momento t) PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado i, en la ciudad de referencia se hace ponderando las cotizaciones) y

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$

 CONTRALORÍA <small>DEL HOSPITAL DEL TÓXICO</small> <i>Regulamos lo que se debe Pagar</i>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0368

Así: las cosas y teniendo en cuenta que las variables para determinar la existencia o no de un sobre costo, no solamente se debe hacer un análisis numérico de las cálculos aritméticos, sino que se deben tomar variables como la alta demanda, la inflación, la oferta, la distancia del municipio, la calidad y oportunidad de entrega de los elementos adquiridos, ya que son factores muy importantes que inciden tanto en precio de mercado como en la satisfacción de la necesidad a proveer, siendo procedente y en virtud de lo heterogéneo y diverso que son las variables en especial la ubicación del municipio, las vías de acceso y de comunicación entre otras, es que se hace necesario establecer que para determinar un precio ajustado a todo a lo anterior se hace necesario tomar tres cotizaciones de cada municipio o en su defecto de la ciudad capital, o de las plataformas que ofrecen productos por internet y a partir allí determinar una línea base de comparación del precio de mercado para ese momento en especial y de una manera objetiva conceptualizar sobre la existencia o no de precios en los bienes adquiridos.

3.2 Contrato suministro UM N0. 042 de 2020

Contrato suministro	No. 042 de 2020			
MODALIDAD	DIRECTA UM			
CONTRATISTA	JH PRODUCCIONES			
NIT.	1106.949.531-9			
DIRECCION	Mz. 9 casa 4 barrio pedregal Ibague			
OBJETO	Contratar el suministro de elementos de bioseguridad para los convenios, IMPEC, PONAL, Y CARPA estructural para la ampliación de la capacidad hospitalaria de la ESE Hospital Ismael Perdomo, encaminadas a combatir la contingencia presentada por el COVID-19 en el marco de la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.			
PLAZO	10DIAS			
VALOR	10.455.200.00			
Actividades	Suministro insumos biomédicos			
ITEM	UD	CANTIDAD	V.R UD	VALOR TOTAL
Gel en tarro con tapa dosificadora	lt.	20	21.000,00	420.000,00
alcohol garrafa	Lt.	50	10.000,00	500.000,00
tapabocas y guantes claey	Kits	50	21.000,00	1.050.000,00
Tapabocas N95	Ud	30	21.666,67	650.000,10
Guantes látex	Ud	20	35.000,00	700.000,00
Carpa estructural	Ud	1	6.850.000,00	6.850.000,00
SUBTOTAL				10.175.200,00
IVA				280.000,00
TOTAL				10.455.200,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de 9

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0368

La comisión de auditoría pudo constatar que el contratista realizó el pago de las obligaciones tributarias derivadas del contrato entre ellas seguridad social, industria y comercio, estampillas pro cultura y pro adulto mayor y Reteica de acuerdo a las disposiciones del estatuto rentístico del Municipio del Villahermosa, por valor de \$971.272,00, de acuerdo al siguiente cuadro:

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	
Seguridad social	256.300,00
Estampilla pro cultura	88.655,00
Estampilla Adulto mayor	209.104,00
Rética	208.109,00
Industria y comercio	209.104,00
TOTAL	971.272,00

La Administración Municipal de Villahermosa expidió los siguientes actos presupuestales:

ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2020000110	01/04/2020	10.5000.00.00
RP	202000295	15/04/2020	10.455.000.00

Con respecto a la idoneidad, el contratista "**JH PRODUCCIONES**" representada por el señor Yeizon Alesander Hurtado Valencia, cuenta con el Registro Único Empresarial y Social "RUES", registrada en Confecamaras, esta facultado para ejercer las siguientes actividades comerciales de acuerdo al Código

CODIGO	ACTIVIDADES
4773	El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. El comercio al por menor de productos farmacéuticos, veterinarios. Las actividades de las tiendas naturistas. Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».
4755	El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico,

0368

--	--

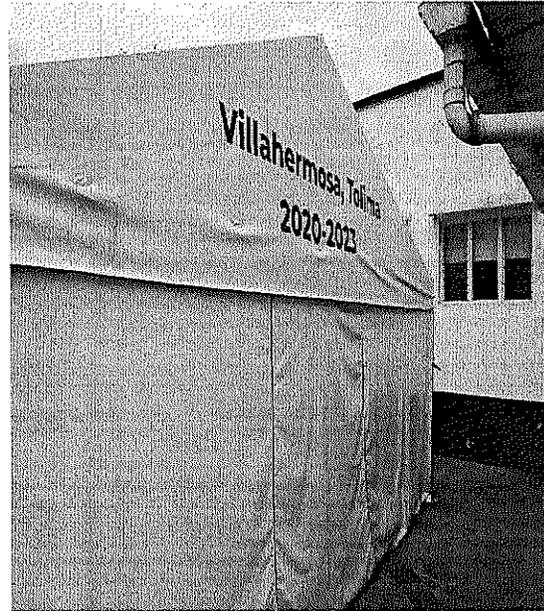
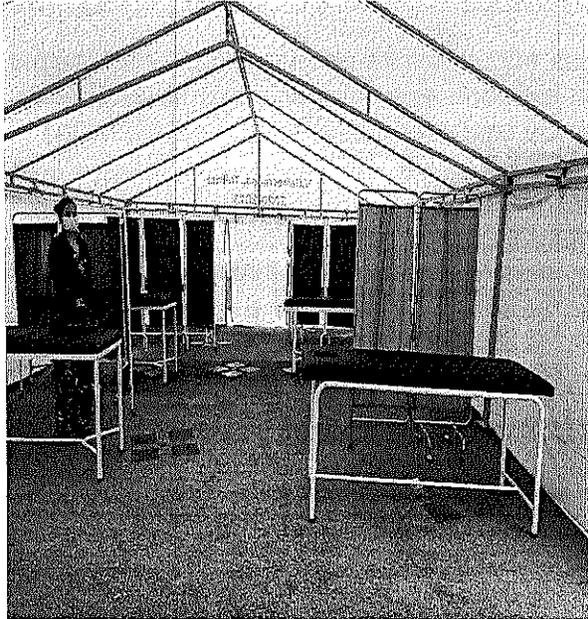
Las actividades registradas Registro Único Empresarial y Social "RUES", de Confecamaras, y confrontadas con el objeto del contrato se infiere que guardan una corresponsabilidad con los servicios que pretende satisfacer la entidad, al ejecutar el contrato de suministro de insumos biomédicos.

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
06-04-2020	06-04-2020	15-04-2020	Cumplió con el plazo establecido.

Con respecto al cumplimiento de las actividades, se allego copia de la relación de las Actas firmadas por los comandantes de Policía, Ejercito, e INPEC, quienes recibieron los productos biomédicos que le habían solicitado a la Administración Municipal para apoyar a los puntos de control establecidos para prevenir el contagio y propagación de la pandemia del coronavirus-19. Situación que fue corroborada a cada sede castrense donde se evidenció la entrega y recibo a satisfacción de cada comandante.

De mismo modo la comisión de auditoria realizó una inspección ocular al Hospital Ismael Perdomo, con el fin de constatar la instalación de la carpa hospitalaria, donde en su interior adecuaron unas camillas con separadores, los tubos de soporte y material de la carpa según las condiciones del contrato de acuerdo al siguiente registro fotográfico:



Fotos: Interior y exterior carpa Hospitalaria

La comisión de auditoría mediante la valoración de las facturas, Informes del supervisor, entradas y salida de almacén, actas de liquidación, constató y verificó que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los insumos biomédicos y carpa, por lo que de acuerdo al material probatorio allegado la comisión de auditoría no encuentra reparos ni méritos para dejar una observación administrativa con incidencia fiscal.

Con respecto al desarrollo de la metodología para establecer el presunto sobrecosto es necesario precisar que para establecer a partir de un estudio económico del sector, las comisión de auditoría tuvo que tomar precios de referencia de diferentes empresas entre ellas Codestol, Quirotol, Clorquímicos, además se hicieron llamadas a las empresa Carpar Tolima, Solutexo y carpas alemanas con el fin de constatar el precio de las carpas hospitalarias, dando un precio de mercado para los bienes adquiridos en el mes de Abril de 2020 lo siguiente:

ITEM	jH PRODUCCIONES	CODESTOL/SOLUTEXO.S. A.SMETRO	QUIROTOL/CARPAR	PRECIO MERCADO
VALOR	10.455.200.00	10.872.000.00	11.438.500.00	10.921.900.00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 7 de 9

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0368

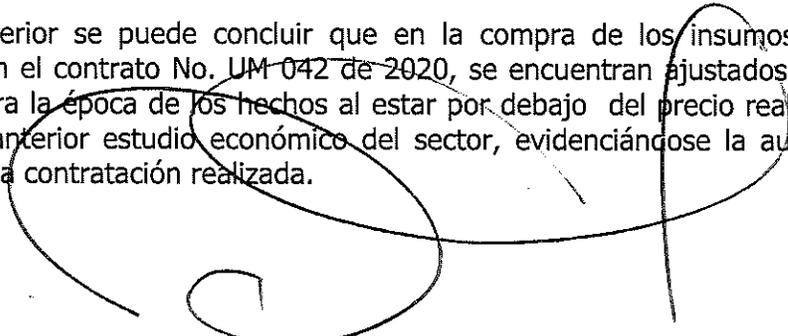
Con el fin determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según la variable exógena que anteriormente se estableció, donde se pudo constatar que por el solo hecho de contratar con el estado en este caso el contratista tuvo que de cancelar la suma de **\$971.272,00**, en obligaciones establecidas en el estatuto rentístico del Municipio de Villahermosa - Tolima, obligaciones que se deben de tener en cuenta al momento de hacer un análisis económico de precios para conocer el valor real del bien en las condiciones mercado, para la época de la compra de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR CONTRATADO	PRECIO MERCADO	ENDOGENA	PRECIO REAL MERCADO
VALOR	10.455.200.00	10.921.900.00	971.272,00	11.893.172.00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Del análisis anterior se puede concluir que en la compra de los insumos, los precios determinados en el contrato No. UM 042 de 2020, se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos al estar por debajo del precio real del mercado de acuerdo al anterior estudio económico del sector, evidenciándose la ausencia de un sobrecostos en la contratación realizada.

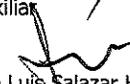
Atentamente


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO

Contralor Departamental del Tolima


REVISO: ESPERANZA MONROY CARRILLO

Contralora Auxiliar


Revisó: Jorge Luis Salazar Herrera
Director Técnico de Participación Ciudadana


Elaboró: Oscar Gorda Molina
Profesional Universitario

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de 9

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.